



No. 10-134253- -00006-0000

Es|

Fecha: 2012-04-18 17:06:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación de una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: SOLAZYME, INC.

Dirección: 2251 Gateway Boulevard, South San Francisco, California
94080, Estados Unidos

Nacionalidad o Domicilio: Estados Unidos de América

Lugar de Constitución: Estados Unidos de América

Teléfono:

Fax:

E-Mail

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Dirección: Avenida 82 No.10-62 Piso 5

Teléfono: 634 1500

Fax: 376 2211

E-Mail: Alvaro.Correa@bakermckenzie.com

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número 79.143.366

TP 20.281

4

Numero de expediente

10.134.253

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada

De conformidad con el artículo 34 de la Decisión 486 presento un

nuevo pliego reivindicatorio conformado por 20 reivindicaciones el cual esta totalmente sustentado en la memoria descriptiva

originalmente presentada

6

Comprobante de Pago No.

Fecha

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE ALVARO CORREA ORDOÑEZ

FIRMA

C.C. 79.143.366

T.P. 20.281

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

2012/008

2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 0034563

Bogotá D.C., Abril 11 de 2012 - 08:36:25

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBIDO DE : BAKER & MCKENZIE

NI 900.034.906

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	189230532	10/04/2012	141.852.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	NO CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-134253- -00006-0000

Fecha: 2012-04-18 17:06:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Abril 11 de 2012 - 08:47:03

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

1. Un método para modificar químicamente lípidos microbianos que comprende:
 - (a) cultivar una población de microbios bajo condiciones heterotróficas para producir biomasa que comprende al menos 15% de lípido microbiano por peso seco de células;
 - (b) someter el lípido a una reacción química que modifica covalentemente el lípido, donde la reacción química comprende transesterificación, epoxidación, hidroprocesamiento, desoxigenación, isomerización, hidrogenación, e hidrólisis.
2. El método de la reivindicación 1, en donde el lípido microbiano se extrae de la biomasa antes de ser sometidos a la reacción química.
3. El método de la reivindicación 1, en donde el lípido microbiano se somete a la reacción química en la biomasa.
4. El método de la reivindicación 3, en donde las células de la biomasa son lisadas antes de someter el lípido microbiano a la reacción química.
5. El método de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde los microbios son bacterias, cianobacterias, microalgas, levadura oleaginosa y hongos.
6. El método de la reivindicación 5, en donde los microbios son microalgas del género *Chlorella*, *Parachlorella* o *Prototheca*.

- 4
7. Un método para fabricar jabón, que comprende:
- (a) proporcionar lípido de microalga que comprende no más de 500 ppm de impurezas que generan color; y
 - (b) saponificar el lípido de microalga para producir jabón.
8. Un método para hacer un jabón, que comprende saponificar la biomasa microalga que comprende al menos 5% del lípido de microalga por peso seco de células y no más de 500 ppm de impurezas que generan color al poner en contacto la biomasa de microalga con una solución acuosa que contiene una base para formar sales de ácidos graso, donde el jabón comprende sales de ácido graso.
9. El método de la reivindicación 7, que comprende además cultivar microalga bajo condiciones heterotróficas para producir la biomasa de microalga, y obtener el lípido de microalga de la biomasa de microalga.
10. El método de la reivindicaciones 8 o 9, donde la biomasa de microalga comprende células de microalga de una cepa de *Parachlorella*, *Prototheca* o *Chlorella*, o una cepa de microalga que tiene al menos 85% de identidad de secuencia nucleotida en las secuencias de rARN 23S con una cepa de *Parachlorella*, *Prototheca* o *Chlorella*.
11. El método de las reivindicaciones 8 o 9, donde la biomasa de microalga comprende al menos 50% de lípido de microalga por peso seco de células, menos de 0.01 mg / kg de clorofila o ambos.
12. El método de la reivindicación 7, donde el lípido de microalga se mezcla con al menos un aceite seleccionado del grupo que consiste de aceite

de palma, aceite de coco, aceite de oliva, aceite de cacao, grasa de pollo, sebo de res, sebo porcino, aceite de soja, aceite de colza, aceite de canola, aceite de palmiste, aceite de maíz, aceite vegetal de desperdicio, cebo chino, aceite de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de microalgas, aceite de macroalgas, aceite de *Cuphea*, aceite de lino, aceite de maní, grasa blanca de calidad, manteca de cerdo, aceite de *Camelina sativa*, aceite de semilla de mostaza, aceite de marañón, aceite de avena, aceite de lupino, aceite de kenaf, aceite de caléndula, aceite de cáñamo, aceite de café, aceite de semillas de lino (lino), aceite de avellana, aceite de *euphorbia*, aceite de semilla de calabaza, aceite de cilantro, aceite de camelia, aceite de ajonjolí, aceite de cártamo, aceite de arroz, aceite de árbol de tung, aceite de copra, aceite de adormidera, aceite de semillas de ricino, aceite de pecana, aceite de jojoba, aceite de *jatropha*, aceite de macadamia, aceite de nueces del Brasil, aceite de aguacate, y aceite de fósil o una fracción destilada del mismo antes de la saponificación.

13. El método de la reivindicación 12, donde el jabón comprende:

- (a) al menos 15% del ácido graso saponificado completamente saturado;
- (b) al menos 50% del ácido graso saponificado completamente saturado;
- (c) al menos 10% del ácido graso C16:0 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado;
- (d) al menos 10% del ácido graso C16:0 saponificado;
- (e) al menos 10% de ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta;
- (f) al menos 10% del ácido graso C18 saponificado;
- (g) al menos 30% del ácido graso C18 saponificado;
- (h) al menos 50% del ácido graso C18 saponificado;
- (i) al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado;

- (j) al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (k) al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado; y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (l) al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (m) al menos 10% del ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta; al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado; y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado; o
- (n) al menos 20% del ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta; al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado.

14. Un jabón preparado por cualquiera de los métodos de las reivindicaciones 8,9,10,11,12 o 13.

15. El jabón que comprende sales de ácidos grasos del lípido de microalga saponificado, donde el lípido de microalga comprende no más de 500 ppm de impurezas que generan color, y donde el lípido de microalga se saponifica al poner en contacto del lípido de microalga con una solución acuosa que contiene una base.

16. El jabón de las reivindicaciones 14 o 15 que comprende biomasa de células microbianas, además del lípido de microalga saponificado.

17. El jabón de la reivindicación 14, donde la biomasa de microalga comprende al menos 50% del lípido de microalga por peso seco de células, menos de 0,01 mg / kg de clorofila, o ambos.
18. El jabón de las reivindicaciones 14 o 15, donde el lípido de microalga se obtiene de las células de microalgas de una cepa de *Parachlorella*, *Prototheca* o *Chlorella*, o una cepa de microalga que tiene al menos 85% de identidad de secuencia nucleotida en las secuencias de rARN 23S con una cepa de *Parachlorella*, *Prototheca* o *Chlorella*.
19. El jabón de las reivindicaciones 14 o 15 que además comprende sales de ácidos grasos de al menos un aceite saponificado seleccionado del grupo que consiste de aceite de palma, aceite de coco, aceite de oliva, aceite de cacao, grasa de pollo, sebo de res, sebo porcino, aceite de soja, aceite de colza, aceite de canola, aceite de palmiste, aceite de maíz, aceite vegetal de desperdicio, cebo chino, aceite de girasol, aceite de semilla de algodón, aceite de microalgas, aceite de macroalgas, aceite de Cuphea, aceite de lino, aceite de maní, grasa blanca de calidad, manteca de cerdo, aceite de *Camelina sativa*, aceite de semilla de mostaza, aceite de marañón, aceite de avena, aceite de lupino, aceite de kenaf, aceite de caléndula, aceite de cáñamo, aceite de café, aceite de semillas de lino (lino), aceite de avellana, aceite de euphorbia, aceite de semilla de calabaza, aceite de cilantro, aceite de camelia, aceite de ajonjolí, aceite de cártamo, aceite de arroz, aceite de árbol de tung, aceite de copra, aceite de adormidera, aceite de semillas de ricino, aceite de pecana, aceite de jojoba, aceite de jatropha, aceite de macadamia, aceite de nueces del Brasil, aceite de aguacate, y aceite de fósil o una fracción destilada del mismo.
20. El jabón de la reivindicación 19, donde el jabón comprende:

- (a) al menos 15% del ácido graso saponificado completamente saturado;
- (b) al menos 50% del ácido graso saponificado completamente saturado;
- (c) al menos 10% del ácido graso C16:0 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado;
- (d) al menos 10% del ácido graso C16:0 saponificado;
- (e) al menos 10% de ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta;
- (f) al menos 10% del ácido graso C18 saponificado;
- (g) al menos 30% del ácido graso C18 saponificado;
- (h) al menos 50% del ácido graso C18 saponificado;
- (i) al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (j) al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (k) al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado; y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (l) al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado;
- (m) al menos 10% del ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta; al menos 10% del ácido graso C16 saponificado; al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 10% del ácido graso C18:1 saponificado; o

- q
- (n) al menos 20% del ácido graso C14 saponificado o de longitud de cadena más corta; al menos 10% del ácido graso C16 saponificado, al menos 10% del ácido graso C18:0 saponificado, y al menos 30% del ácido graso C18:1 saponificado.

MGT/BOGDMS-1047523-v1-P2010_000064-TRADUCCION_REIVINDICAC_ABR2012.DOC